

Glosario de Términos del Acueducto Municipal

ABONADO: Persona física o jurídica a cuyo nombre aparece registrado el servicio de acueducto.

ACUEDUCTO: Sistema formado por obras de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución, cuyo objeto es captar, tratar y distribuir agua potable, aprovechando la gravedad, o bien, la utilización de energía para su correspondiente bombeo, con la finalidad de proporcionar agua potable a un núcleo de población determinado.

AGUA POTABLE: La que reúne las características físicas, químicas y biológicas que la hacen apta para el consumo humano, de acuerdo con los patrones de potabilidad de la Oficina Panamericana de la Salud, aprobadas por el Gobierno.

ALTO CONSUMO: Es aquel que supere en un 100% el consumo promedio mensual de los últimos seis meses.

CALIDAD DEL AGUA: Implica que el agua reúne las características físicas, químicas y biológicas establecidas por los patrones de potabilidad de la Oficina Panamericana de la Salud.

CALIDAD DEL SERVICIO: Se refiere a que el servicio de agua potable debe cumplir con los atributos de calidad del agua, cantidad suficiente y continuidad.

CAUDAL: Volumen de líquido o fluido que pasa por una sección de una tubería por unidad de tiempo. Usualmente se expresa en litros por segundo.

CONSUMO: Cantidad de agua que es registrada por el hidrómetro en la conexión entre la red de distribución de un acueducto y la red interna del abonado, expresado en metros cúbicos por mes.

CONSUMO NORMAL: Es el consumo mensual del cliente, libre de influencias distorsionantes.

CONSUMO PROMEDIO NORMAL: Es el promedio de los consumos normales registrados en los últimos seis meses.

EXCESO: Volumen mensual de agua potable que sobrepasa el volumen mínimo establecido por el ente operador.

FUGA: Escape de agua en la red.

FUGA CON PERJUICIO: Escape de agua accidental en las instalaciones comprendidas entre el límite de propiedad privada y el medidor.

HIDRÓMETRO: Es un aparato destinado a registrar el consumo correspondiente en cada una de las conexiones por las que circula el agua. Se mide en metros cúbicos y en sus respectivas fracciones la cantidad de agua que entra a la vivienda.

INDEPENDIZACIÓN: Es la nueva prevista que instala el ente operador para independizar los servicios de agua potable de cada una de las unidades

de consumo en que se llegare a segregar una propiedad que contaba con servicios.

MEDICIÓN: Conjunto de normas y procedimientos que hacen posible medir, calcular, estandarizar y gestionar el abastecimiento de agua al sistema y el consumo a los usuarios. La medición debe efectuarse mediante instrumentos idóneos (micro-medidores). En ausencia de éstos, los consumos se pueden determinar: a) Por el consumo promedio de otros periodos del mismo usuario; b) Consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares; c) Aforos individuales. 2. También se considera como medición el sistema destinado a registrar o totalizar la cantidad de agua transportada por un conducto. Tipos de medición:

MACRO MEDICIÓN: Sistema de medición de grandes caudales, destinados a totalizar la cantidad de agua que ha sido tratada en una planta de tratamiento o tanque de almacenamiento y la que está siendo transportada por la red de distribución en diferentes sectores.

MACRO MEDIDOR: Medidor instalado en uno de los componentes de un sistema de acueducto: captación, entrada y salida de plantas de tratamiento, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento, sectores geográficos de distribución, etc.

MICRO MEDICIÓN: Sistema de medición de volumen de agua, destinado a conocer la cantidad de agua consumida en un determinado período de tiempo por cada suscriptor de un sistema de acueducto.

MICRO MEDICIÓN, SISTEMA DE MICRO MEDICIÓN, SISTEMA DE MEDICIÓN, MEDICIÓN DE LOS CONSUMOS: Es el conjunto de acciones que permiten conocer sistemáticamente el volumen de agua consumido por los abonados, lo que garantiza que el consumo se realice dentro de los patrones establecidos y que el cobro por los servicios prestados sea ajustado al consumo real y a la tarifa aprobada. Se aplica a todas las categorías de usuarios y comprende las actividades permanentes de selección, adquisición, instalación, lectura y mantenimiento de los hidrómetros y de su sistema de protección: cajas de protección y mecanismos de control.

MICRO MEDIDOR: Instrumento de medición instalado en la acometida de un usuario o suscriptor.

PROPIETARIO: Toda persona que demuestre mediante escritura pública o título legítimo de posesión, ser la dueña de un inmueble.

RED PÚBLICA: La red de distribución o recolección, según el caso, del sistema público propiedad de AyA.

SISTEMA DE AGUA POTABLE: Es el sistema de tuberías, plantas de tratamiento, pozos, almacenamiento, redes de distribución y demás elementos necesarios para el suministro de agua potable a una población.

USUARIO: Toda persona que usa los servicios de agua potable y/o alcantarillado sanitario.